

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: 2018-744

*En Virtud a la solicitud que precede, y acreditado como se encuentra lo manifestado por el abogado **ALVARO YAÑEZ PEÑARANDA**, su avanzada edad, y condiciones de salud, se le impide realizar actividades de litigio, se cumplen las exigencias del numeral 7, del art 48 del Código General del Proceso, lo exime de aceptar el cargo*

*Por lo anterior, se le releva de la designación, reemplazándola por el abogado **JAIR A. BURBANO SANDOVAL**, quien ejercer la profesión en este despacho judicial. Y puede ser notificado en:*

JAIR A. BURBANO SANDOVAL, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., en la Carrera 10 N° 16 – 18 Oficina 601, portador de la cédula N° 76.304.486, tarjeta profesional N° 88876, correo electrónico: jhair_43@hotmail.com celular: 315.240.88.77,

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 91 hoy 27-05-2021</p> <p>El secretario,</p> 

Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de6f9a7a3b852c64bc6e0e7d7434cd96864928cb0492a2523edee90fba12ab62

Documento generado en 26/05/2021 06:29:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**